TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 21 /2015

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Micro Sistems S.R.L.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES",

ID N°: 292.900.

MICRO SISTEMS S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley n° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *No aplica* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. *No aplica*
CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable. El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

MICRO SISTEMS S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.** El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, aprobada por **Ley N° 5386/2015**, para **el Ejercicio Fiscal 2015.** **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presenta constancia de un banco de plaza con el cual opera.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 (sesenta)** días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.

MICRO SISTEMS S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. No aplica.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán por un responsable designado por la Secretaria Nacional de Cultura, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % del monto del contrato por cada semana de atraso en la provisión de bienes, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto total por multas será del 10% sobre el valor del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año con posterioridad a la entrega de los bienes. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. y Mcal. Estigarribia
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 (tres) hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

MICRO SISTEMS S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 21 /2015.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Micro Sistems S.R.L.** con **RUC Nº 80004694-3**, domiciliada en Senador Long 664 c/ Dr. Lillo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes López Núñez**, con Cédula de Identidad N° 3.435.831, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Equipos de Audio y Video para Secretarias Culturales Regionales, adjudicado por Resolución SNC N° 507/2015 de fecha 01 de julio del año dos mil quince, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 "Adquisición de Equipos de Audio y Video para Secretarias Culturales Regionales", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MICRO SISTEMS S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	02	03	0	530	10	1	99	Gs. 167.050.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.900.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 359/2015 de fecha 12 de mayo de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 507/2015 de fecha 01 de julio de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

								Micro Sistems S.R.L.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	52161512-004	Bafle / Parlante Profesional Activo	Mackei	China	Unidad	Caja	10	2.950.000	29.500.000
2	52161512-004	Subwoofer Profesional Activo	Mackei	China	Unidad	Caja	5	4.450.000	22.250.000
3	45111704-002	Consola mezcladora multicanal	Mackei	China	Unidad	Caja	5	4.850.000	24.250.000

MICRO SISTEMS S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

4	52161520-003	Sistema Inalámbrico de Micrófono de Mano	Shure	EE.UU.	Unidad	Caja	10	2.480.000	24.800.000
5	45111609-001	Proyector Multimedia Full HD	ViewSonic	China	Unidad	Caja	5	9.850.000	49.250.000
6	45111603-001	Pantalla de Proyección	Napoli	China	Unidad	Caja	5	1.450.000	7.250.000
7	45121504-001	Cámara Digital Compacta de Alto Rendimiento	Nikon	China	Unidad	Caja	5	1.950.000	9.750.000
Precio Total									**167.050.000**

5.2. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad
1	52161512-004	Bafle / Parlante Profesional Activo	**Tipo:** Bafle profesional activo. **Woofer:** Cónico de 15", Driver de compresión de 1.4" con domo de titanio **Respuesta:** Dinámica de bajos a altos niveles con transductores alineados en tiempo **Material:** Polipropileno de alta resistencia con angulo en la caja para uso como monitor de piso **Potencia amplificada:** 1000W **Soporte/Trípode/Pedestal:** Sí. **Características:** Entrada combo jack XLR/1/4", control con DSP incorporado para usos específicos configurables, Ecualizador de 3 bandas. **Compatibilidad:** Con ítem 4. **Incluye:** 40 metros de cables y conectores	Unidad	10
2	52161512-004	Subwoofer Profesional Activo	**Tipo:** SubWoofer profesional activo. **Woofer:** Cónico de 18", Driver de compresión opcional **Prestación:** Controles de usuario-ajustable de Nivel y Polaridad. Cruce de precisión (140 Hz) **Material:** Construido en madera con recubrimiento. **Potencia amplificada:** 1200W **Características:** Entrada XLR, con DSP incorporado, entrada y salida estéreo con y sin filtros para interconexión con otro bafles **Compatibilidad:** Con ítem 4. **Incluye:** 40 metros de cables y conectores.	Unidad	5

MICRO SISTEMS S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3	45111704-002	Consola mezcladora multicanal	**Tipo:** Consola mezcladora multicanal. **Control y mando:** 16 canales **Canales de mezcla:** 10 Mono XRL, 4 Stereo **Auxiliares:** 3 **Subgrupos:** 4 **Alimentación:** 220 V. **Características:** Conectores XLR, salidas principales tipo plug 1/4"+XLR, ecualizador de 3 bandas, 3 Bus, auxiliar y efectos, potenciómetro deslizante de 60 mm, conexión USB con PC para grabación y reproductor, 4 Sub Grupos, 4 Canales con Compresor. **Compatibilidad:** Con ítems 1, 2, 3, 5 y 6.	Unidad	5
4	52161520-003	Sistema Inalámbrico de Micrófono de Mano	**Tipo:** Kit sistema inalámbrico de micrófono de mano. **Micrófono transmisor de mano:** 1 incluido **Canales compatibles:** 5. **Rango digital:** 24 bits / 48 kHz, **Pedestal para micrófonos:** Sí, 1 pedestal. **Compatibilidad:** Con ítem 4.	Unidad	10
5	45111609-001	Proyector Multimedia Full HD	**Tipo:** Proyector Multimedia Full HD **Resolución Máxima:** 1920 x 1080 p **Lúmenes:** 3000 ANSI **Contraste:** 4000:1 **Conexiones:** HDMI, USB, RCA, VGA **Incluye:** Soporte metálico de piso, de altura compatible para colocación del equipo y proyección, cables y conexiones compatibles para instalación desde la consola de mando. **Alimentación:** 220 V	Unidad	5
6	45111603-001	Pantalla de Proyección	**Tipo:** Pantalla de Proyección **Tamaño:** 120 **Sistema sujeción con pedestal:** Sí **Material:** Sintético blanco opaco.	Unidad	5
7	45121504-001	Cámara Digital Compacta de Alto Rendimiento	**Tipo:** Cámara Digital Compacta de Alto Rendimiento. **Zoom óptico:** 26x **Longitud focal y abertura máxima:** 22,5 - 585 mm f/3.1 – 9.9 **Píxeles efectivos:** 20,2 Megapíxeles **Pantalla:** LCD de 3 pulgadas **Sensibilidad:** de ISO 80 a 1600 ISO **Accesorios incluidos:** Pilas recargables, software de aplicación, bolsoncito para transporte de cámara.	Unidad	5

MICRO SISTEMS S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5.3 El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 167.050.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones cincuenta mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio establecido en la Orden de Servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MICRO SISTEMS S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de julio del año dos mil quince.

Lourdes López Núñez
Representante Legal
MICRO SISTEMS S.R.L.

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA